

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Anuncio

Expediente: 2311/2023.

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en *Boletín de la Provincia de Málaga* número 245, de fecha 27 de diciembre de 2023, referente a las bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de funcionario de carrera como Oficial Conductor, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de Oficios, subgrupo C2 (en correlación con la actual RPT, aprobada por acuerdo de Pleno, de fecha 28 de noviembre de 2022), se ha procedido a su rectificación mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0252, de fecha 13 de febrero de 2024 en el que se detalla lo siguiente:

VISTO que por Decreto número 2023-1810, de 26 de octubre de 2023, rectificado por el Decreto número 2023-2000, de 23 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de funcionario de carrera como Oficial Conductor, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de Oficios, Subgrupo C2 (en correlación con la actual RPT, aprobada por acuerdo de Pleno, de fecha 28 de noviembre de 2022), publicadas en el *Boletín de la Provincia de Málaga* número 245, de 27 de diciembre de 2023.

VISTO que se han detectado los siguientes errores materiales en las bases, y en concreto:

- Segunda. *Condiciones de admisión de aspirantes*

“.../...”

- 3) Estar en posesión del título de graduado escolar o educación secundaria obligatoria, formación profesional de primer grado o específica de Grado Medio o equivalente. En el caso de titulaciones oficiales obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación...”

VISTO lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AAPP, que señala que “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Resuelvo

Primero. Rectificar la base segunda, apartado 3 de la convocatoria conforme a establecido por el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el RD 896/1991, de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, debiendo quedar de la siguiente forma:

- Segunda. *Condiciones de admisión de aspirantes*

“.../...”

- 3) Estar en posesión del título de educación secundaria obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones oficiales obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.



Segundo. Publicar anuncio con carácter urgente, de dicha rectificación con indicación de las modificaciones introducidas en las base segunda, apartado 3 de las citadas bases.

Torrox, 15 de febrero de 2024.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

688/2024